

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO
ASISTENCIA SOCIAL**
Huépil, Agosto 22 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°...1341...

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de anticipo mediante memo N° 304 para ayudas sociales directas.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

- 1) Apruébese un anticipo de \$ 80.000 a la Sra. Erna Silva Hinojosa, Directora Depto. Social, , por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta de [REDACTED] "Asistencia Social a personas naturales", gestión 4, c.c. [REDACTED] del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ELORENA MARI MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

LHL/FMMB/MWG/cll